



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2024-00006-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-442

ASUNTO

1

Se pasa a rechazar la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA presentada por MOVIAVAL S.A.S en contra de VICTORIA INES CORREA LAGOS, del radicado de la referencia.

CONSIDERACIONES

Por auto del 4 de abril de 2024, se inadmitió la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA presentada por MOVIAVAL S.A.S en contra de VICTORIA INES CORREA LAGOS, y, para subsanar las irregularidades advertidas, se concedió a la parte solicitante el término de cinco (5) días hábiles, sin que lo hubiera hecho; es por ello que, conforme el artículo 90 del Código General del Proceso, es procedente rechazar la solicitud.

Puesto que la solicitud se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la solicitud que, para adelantar APREHENSION Y ENTREGA presentada por MOVIAVAL S.A.S en contra de VICTORIA INES CORREA LAGOS.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

HERNAN CARVAJA GALLEGO

Juez